



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Jacqueline Damián Gallardo EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Lazaro Cárdenas de la Federación QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

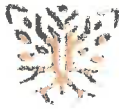
El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Jacqueline Damián Gallardo, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Jacqueline Damián Gallardo, en su carácter de Directora, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de colaboracion de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Calle Agustín Melgar #7 Col.la loma, Guerrero, Código Postal 41875, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc.Prim.Urb.Mat. Lázaro Cárdenas de la Federación ubicado en **Calle Agustín Melgar #7 Col.la loma**, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
Calle Agustín Melgar #7 Col.la loma

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala, Guerrero a los 15 días del mes de Febrero Del dos mil Veinticuatro.



FOR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



TESTIGO

C. Gabriel Noyola López
Director de Protección Civil Municipal.

MUNICIPIO DE COPALA
COORDINACIÓN
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024

FOR "EL REPRESENTANTE"



PODER EJECUTIVO C.
DEL ESTADO
MEBAN - GUERRERO
ESC. PRIMARIA MAT.
"LAZARO CARDEAS"
C.C.T. COPALCA
COPALA, GUERRERO

Jacqueline Damián Gallardo
Director de la institución.



ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1917

SECRETARÍA DE

GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL

IMP. ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACION

REFUGIO TEMPORAL REGION:

FECHA

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERISTICAS

FICHA TECNICA

| | |
|------------------------|---|
| RAZON SOCIAL | ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS DF LA FEDERACION |
| DOMICILIO: | CARRETERA NAL. ACA/PIN.COL. LA LOMA |
| COLONIA: | COL. LA LOMA |
| TELEFONO: | 741 124 9665 |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE | JACQUELINE DAMIAN GALLARDO |
| Domicilio: | COL. LA LOMA |
| Telefono: | 741 124 9665 |
| Cargo: | Directora |

| INSTALACIONES | SI | NO | | |
|--------------------|----|-----|------------------|-------|
| Lavaderos | x | | Cantidad | m3 |
| Almacen | x | | Cantidad | |
| oficinas | x | | Cantidad | 1 |
| Area de recreacion | x | | superficie | m2 |
| Estacionamiento | x | | superficie | m2 |
| Sup. Inmueble | | mts | superficie total | 16 m2 |

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

| | | | |
|-----------------------|---|------------|--------------|
| Sup. Para dormitorios | m | capacidad: | personas 100 |
|-----------------------|---|------------|--------------|

| ACTIVIDAD | SI | NO |
|---------------------------------|----|----|
| Atencion medica | | x |
| Atencion psicologica | | x |
| Sala de hidratacion | | x |
| Almacen de medicamentos | x | |
| Almacen de material de curacion | x | |
| Almacen víveres | | x |

| | | | | |
|--------------------|--------------|-------------|--------|--------|
| Tipo de techo | Boveda | Colado (X) | Teja | Lamina |
| Tipo de estructura | Castillo (X) | Metal | Madera | Otros |
| Tipo de piso | Mosalco | Cemento (X) | Tierra | Otros |

REFUGIO PARA ANIMAL

| | | | |
|---------------------|----|---|----|
| ANIMALES DE CAMPAÑA | SI | | M2 |
| | NO | X | |
| ANIMALES DE GRANJA | SI | | M2 |
| | NO | X | |

| | SI | NO | | |
|--------------|----|----|----------|--------|
| Agua potable | x | | cisterna | |
| Wingitorios | x | | cantidad | |
| Escusados | x | | cantidad | |
| Lavamanos | x | | cantidad | |
| Regaderas | x | | cantidad | |
| Electricidad | x | | voltaje | 110(x) |

OBSERVACION:

| | |
|---------------------|----------|
| Latitud Norte | 16.6 |
| Latitud Oeste | 93.47 |
| Altura sobre el mar | 27.2 mst |

| | |
|-----------|-----|
| APTO: (X) | () |
| SI | NO |

Reviso:

H. 2012/2013
Gabriel Hoyola Lopez

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL
2021-2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1917-2017

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCIÓN CIVIL**

DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA

Riesgos estructural

| ELEMENTOS A EVALUAR | DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS | | | | Observaciones |
|---------------------------|---|-----------|------------|------|---------------|
| | Ninguno | Aceptable | Intermedio | Alto | |
| Hundimiento del edificio | x | | | | |
| Inclinación de inmueble | x | | | | |
| Inclinación de algún piso | x | | | | |
| Grietas en el suelo | x | | | | |
| Daños en columnas | x | | | | |
| Daños en vigas | x | | | | |
| Daños en muros de carga | x | | | | |
| Daños en trabes | x | | | | |
| Daños Marcos | x | | | | |
| Otros | x | | | | |

Riesgo No Estructural

| ELEMENTOS A EVALUAR | DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS | | | | Observaciones |
|---|---|-----------|------------|------|---------------|
| | Ninguno | Aceptable | Intermedio | Alto | |
| Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse | x | | | | |
| Ventanas de vidrio | x | | | | |
| Lamparas | x | | | | |
| Pantallas | x | | | | |
| Pisifones | x | | | | |
| Elementos que pueden deslizarse | x | | | | |
| Condiciones de instalaciones eléctricas | x | | | | |
| Condiciones de instalaciones de gas | x | | | | |
| Condiciones Ins. Hidrosanitarias | x | | | | |
| Otros | x | | | | |

| CONDICIONES FÍSICAS | Bueno Malo | Funcionalidad | |
|-----------------------------------|------------|---------------------------|----|
| | | SI | NO |
| Pintura, aplanado, bardas | x | Señalización | x |
| Vidrios, aluminio, vidrios, etc. | x | Extintores | x |
| Mobiliario (mesas, bancas, silla) | x | Alarmas | x |
| Puertas, cancelas y separaciones | x | Escaleras de emergencias | x |
| | | Realización de simulacros | x |

| ELEMENTOS A EVALUAR | Riesgo Circudante (Nivel de Riesgo) | | | | Observaciones |
|--|-------------------------------------|-----------|------------|------|---------------|
| | Ninguno | Aceptable | Intermedio | Alto | |
| Torres y cables de alta tensión | x | | | | |
| Postes de energía eléctrica | x | | | | |
| Transformadores | x | | | | |
| Arboles y/o postes grandes | x | | | | |
| Calles con mucha circulación | x | | | | |
| Construcciones con mucha circulación | x | | | | |
| Depositos o almacenes con sust. tóxicas, flamables o explosivos | x | | | | |
| Terminales areas o terrestre | x | | | | |
| Barda con altura superior a 3.2m | x | | | | |
| Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m. en caso de exceder 10m de log. | x | | | | |
| Otros | x | | | | |

ESC.PRIM.LAZARO CARDENAS DE LA FEDERACION

CARRETERA NACIONAL ACAPIN, COL. LA LOMA.



SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO

ESUELAS DE TIEMPO COMPLETO

7

ESCUELA PRIMARIA URBANA MATUTINA
"LAZARO CÁRDENAS"

C.C.T. 12 DPR 1150 P
ZONA ESCOLAR 110

SECTOR XI

HORARIO ESCOLAR 8:00 A 14:30
CALLE: A... IN MELGAR #7 COLONIA LA LOMA
C.P. 418... COPAL...

REFUGIOS
TEMPORALES
2023

GPS Map
Camera Lite

null

| | |
|----------------------|----------------------|
| Latitude | Longitude |
| 16.604046666666665° | -98.97715500000001° |
| Local 01:30:28 P. M. | Altitude 44.2 meters |
| GMT 07:30:28 P. M. | lunes, 03.06.2023 |